



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: ANEXO I - Plan Integral Casa Común

ANEXO I

PLAN INTEGRAL "CASA COMÚN".

I-FUNDAMENTOS

El mundo en que vivimos está cada vez más urbanizado. De acuerdo a la información publicada por la Organización de Naciones Unidas (ONU), desde 2007 más de la mitad de la población mundial vive en ciudades, y se espera que dicha cantidad aumente hasta el 60% para 2030. Según dicho organismo internacional, las ciudades y las áreas metropolitanas son centros neurálgicos del crecimiento económico, ya que contribuyen aproximadamente al 60% del PIB mundial. Sin embargo, también representan alrededor del 70% de las emisiones de carbono mundiales y más del 60% del uso de recursos.

La rápida urbanización está dando como resultado un número creciente de habitantes en barrios vulnerables e infraestructuras y servicios inadecuados y sobrecargados, lo cual está empeorando la contaminación del aire y el crecimiento urbano incontrolado.

En este aspecto, cabe destacar que los niveles de urbanización alcanzados en Argentina, ponen de manifiesto la relevancia de trabajar para el desarrollo sostenible de las ciudades. Según los datos arrojados por el Censo Nacional 2010 sobre un total de 40.117.096 habitantes, 36.517.332 corresponden a población urbana, es decir, la mayoría de los argentinos y argentinas, por abrumadora mayoría, habitan en zonas urbanas.

La Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible ha establecido como Objetivo 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.

Para ello, en sus Metas, propone “aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países”.

Asimismo, la Nueva Agenda Urbana, adoptada en la Conferencia Hábitat III, nos recuerda la correlación entre la urbanización sostenible, el desarrollo y la mejora en la calidad de vida como aspectos que deberían incluirse en todas las políticas y estrategias de renovación urbana.

En ese marco, el Plan Integral CASA COMÚN tiene como principal finalidad fortalecer la interacción entre actores públicos y privados en relación a temáticas y necesidades que conlleven a alcanzar ciudades sostenibles adoptando para ésta última la siguiente definición:

"Una ciudad sostenible es aquella que ofrece una adecuada calidad de vida a sus ciudadanos, minimiza su impacto al medio natural, preserva sus activos ambientales y físicos para generaciones futuras, y promueve el desarrollo económico y la competitividad. De la misma manera, cuenta con un gobierno con capacidad fiscal y administrativa para llevar a cabo sus funciones urbanas con la participación activa de la ciudadanía".

El rol de las ciudades ha sido identificado como clave para el cumplimiento de los objetivos, estrategias o planes de acción de diferentes Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente, entre los cuales la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica son imprescindibles de mencionar.

En materia de cambio climático, en el marco del Plan Nacional de Adaptación, el abordaje territorial y la articulación con los gobiernos subnacionales resultan esenciales.

El cambio hacia patrones sostenibles de consumo y producción, también tiene un peso relevante en las ciudades.

La necesidad de desvincular el crecimiento económico con la degradación del medio ambiente debe plasmarse a través de la eficiencia en el uso de los recursos, y la promoción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales. En materia de consumo, los municipios pueden jugar un rol clave al incorporar criterios de sostenibilidad en sus procesos de compras y contrataciones.

A partir de lo expuesto, el nuevo **Plan Integral “Casa Común”** obedece a una política de Estado orientada a promover el desarrollo humano integral mediante iniciativas innovadoras de producción y consumo sostenible, concientización, formación y capacitación. Su implementación pone el acento en la reconstrucción de lazos comunitarios trabajando en articulación con gobiernos provinciales, municipios, Organizaciones de la Sociedad Civil, Universidades y todo otro ente que a criterio de la Autoridad Competente cumpla con los objetivos de este Plan y su marco jurídico.

II-OBJETIVO GENERAL

Promover un desarrollo humano integral que atienda las necesidades de los sectores sociales postergados y vulnerables a partir de iniciativas socio ambientales, a nivel nacional y local.

En función de ello, desde una perspectiva que integre las **dimensiones social, ambiental, económica y cultural**, se promoverá la formación y capacitación en objetivos de sostenibilidad y resiliencia urbana. También se busca alentar nuevas formas de producción y consumo basadas en prácticas solidarias y sostenibles así como aportar a la creación y sostenimiento de empleo orientado a prácticas de sostenibilidad ambiental. Todo ello en consonancia con la normativa ambiental vigente.

III-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la escala local de producción agroecológica de alimentos mediante la creación de centros de

producción y reconversión de cinturones verdes en las Provincias, Municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Impulsar y fortalecer la gestión de residuos sólidos urbanos desde la perspectiva de la Economía Circular.
3. Fortalecer la eficiencia energética a nivel local, mediante provisión de equipo y fortalecimiento de capacidades.
4. Promover el cuidado y la preservación de la biodiversidad a través de la creación, fortalecimiento y recuperación de reservas naturales urbanas y viveros en Municipios, Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
5. Impulsar la creación de espacios públicos sostenibles, plazas y parques como dispositivo de divulgación y concientización de pautas de economía circular, eficiencia energética, producción comunitaria agroecológica de alimentos y/o preservación de la biodiversidad.
6. Contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de gobiernos provinciales y locales en temáticas ambientales mediante la implementación de acciones de sensibilización, educación y capacitación.
7. Contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las Organizaciones de la Sociedad Civil en temáticas ambientales.
8. Generar espacios de participación ciudadana, especialmente orientados a la población joven.
9. Promover y acompañar el desarrollo de proyectos socioambientales por parte de organizaciones de la sociedad civil en diferentes localidades del territorio argentino.
10. Impulsar acciones que apunten a cumplimentar los Objetivos del Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y la normativa ambiental vigente dentro de los parámetros enunciados en el Objetivo General de este Plan.

IV- PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN INTEGRAL “CASA COMÚN”

Para el cumplimiento del objetivo general y de los específicos del Plan Integral Casa Común se resuelve la creación de dos programas: el “**PROGRAMA CASA COMÚN PARA GOBIERNOS LOCALES**” y el **PROGRAMA DE INVOLUCRAMIENTO DE JÓVENES Y ADOLESCENTES AL DESARROLLO “HACIENDO LÍO POR NUESTRA TIERRA”**

1. PROGRAMA CASA COMÚN PARA GOBIERNOS LOCALES

Este Programa busca fortalecer hábitos sostenibles a partir de diversas iniciativas de carácter local que abordan integralmente las problemáticas urbanas en sus diversas dimensiones (social, ambiental, económica y cultural) para promover ciudades y asentamientos humanos inclusivos y resilientes.

El diseño, implementación y metodología de este Programa corresponderá exclusivamente a la SECRETARÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO, DESARROLLO SOSTENIBLE E INNOVACIÓN, quién tendrá la facultad de aprobar los lineamientos y reglamentaciones que fueren necesarios.

Objetivos:

1. Promover la escala local de producción agroecológica de alimentos mediante la creación de centros de producción y reconversión de cinturones verdes en las Provincias, Municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Impulsar y fortalecer la gestión de residuos sólidos urbanos desde la perspectiva de la Economía Circular.
3. Fortalecer la eficiencia energética a nivel local, mediante provisión de equipo y fortalecimiento de capacidades.

4. Promover el cuidado y la preservación de la biodiversidad a través de la creación, fortalecimiento y recuperación de reservas naturales urbanas y viveros en Municipios, Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
5. Impulsar la creación de espacios públicos sostenibles, plazas y parques como dispositivo de divulgación y concientización de pautas de economía circular, eficiencia energética, producción comunitaria agroecológica de alimentos y/o preservación de la biodiversidad.
6. Contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de gobiernos provinciales y locales en temáticas ambientales mediante la implementación de acciones de sensibilización, educación y capacitación.

1. PROGRAMA DE INVOLUCRAMIENTO DE JÓVENES Y ADOLESCENTES AL DESARROLLO “HACIENDO LÍO POR NUESTRA TIERRA”

Este Programa impulsa el ejercicio solidario de la acción y re significa los saberes comunitarios poniendo en marcha nuevas formas de convivencia y cooperación, atendiendo necesidades reales y sentidas de las comunidades. Esta acción territorial se centrará en organizaciones de la sociedad civil, poniendo el acento en procesos formativos de jóvenes en relación a la temática socioambiental.

El diseño, implementación y metodología de este Programa corresponderá exclusivamente a la SUBSECRETARÍA INTERJURISDICCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, quién tendrá la facultad de aprobar los lineamientos y reglamentaciones que fueren necesarios.

Objetivos:

1. Contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las Organizaciones de la Sociedad Civil en temáticas ambientales.
2. Generar espacios de participación ciudadana, especialmente orientados a la población joven.
3. Promover y acompañar el desarrollo de proyectos socioambientales por parte de organizaciones de la sociedad civil en diferentes localidades del territorio argentino.

V-ENTES EJECUTORES DEL PLAN INTEGRAL CASA COMÚN:

Los destinatarios del Plan Integral actuarán como Entes Ejecutores de los proyectos, obras o actividades comprendidas en el mismo.

A dichos efectos se prevén los siguientes:

- Provincias, Municipios y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Organismos Descentralizados y/u otros entes de la Administración Pública Provincial y Municipal.
- Organizaciones sin fines de lucro, y Cooperativas.
- Universidades Nacionales.
- Todo otro Ente Ejecutor que fuera aprobado por la Autoridad Competente, de acuerdo a los objetivos de este Plan.

VI- FINANCIAMIENTO:

El financiamiento del Plan Integral Casa Común se hará a través de la asignación de recursos propios del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, fuente de tesoro nacional, crédito o donación

internacional.